



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000162-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000207-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el

procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 91-2018-MIDIS/PNPAIS, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 09 de noviembre de 2018, se designó al señor Heriberto Dimas Quispe Medrano, como Jefe de la Unidad Territorial Cusco del Programa Nacional PAIS;

Que, la servidora Maribel Padilla Sota, fue contratada como Gestor Institucional del Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 58-2020-PAIS/URHH de fecha 01 de junio de 2020, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”;

Que, con Informe N° D000162-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 04 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que en vista al goce físico vacacional que efectuará el servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano por el periodo del 07 al 21 de octubre de 2022, existirá una ausencia justificada en el puesto de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cusco; por lo que solicita se emita el acto resolutivo que autorice la suplencia en dicho cargo, a favor de la servidora Maribel Padilla Sota, a partir del 07 al 21 de octubre de 2022, en adición de sus funciones de Gestor Institucional del Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial de Cusco;

Que, mediante el Informe Legal N° D00207-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 05 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional del servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, Coordinador(a) de Unidad Territorial Cusco, resulta legalmente viable autorizar la suplencia a favor de la servidora Maribel Padilla Sota, en el citado puesto, a partir del 07 al 21 de octubre de 2022;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 07 al 21 de octubre de 2022, la suplencia en el puesto de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cusco, a la servidora Maribel Padilla Sota, en adición a sus funciones de Gestor Institucional del Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades

orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 3°- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: UTCUSC20220000451